Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00453561- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00453561- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Cecilia Sozzi solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2018 de la estudiante CARENA, Valentina, DNI. 39.943.934 en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Cátedra B).

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Valentina Carena, DNI Nº 39.943.934, ha sido aceptada como ayudante alumno en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 371/208 y su rectificatoria RD 789/2019, desde el 1 de marzo de 2018 y hasta 28 de febrero de 2019.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en Orden 7 se incorpora el Informe Favorable de la profesora Cecilia Sozzi, Profesora Asistente de la Asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica − B- respecto del desempeño de la alumna Valentina Carena, DNI № 39.943.934.

Que en Orden 8 se incorpora el trabajo presentado por la estudiante a los fines de la aprobación de la Ayudantía Alumno realizada.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de la Prof.Cecilia Sozzi (Art.8 - Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad honorema la estudiante Valentina Carena, DNI Nº 39.943.934, en la asignatura Taller de Lenguaje y Producción Gráfica -B - de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 1 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°: Certificar la participación como supervisoras de la Ayudante de alumno a la profesora Cecilia Sozzi quien estuvo a cargo de la alumna Valentina Carena, DNI Nº 39.943.934

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles Oportunamente, archívese.